



EXP-UNC:0042700/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 JUN 2017**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, al Esp. GUSTAVO ALBERTO FARINA DNI N° 20872762 - ID: 2064;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Esp. GUSTAVO ALBERTO FARINA, DNI N° 20872762, como docente del Curso: "IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE BIENES PERSONALES 2016" el día 23 de mayo de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintiocho mil (\$28000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
V-VICEDECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

615